



567

ALCALDIA MUNICIPAL

28 JUN 2012

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 89 del Acuerdo N° 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación enviada por el Dr. Jorge Iván Arango Duran, Secretario de Educación, solicita la devolución de los recursos no ejecutados en virtud del convenio suscrito entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el reconocimiento de la homologación del personal administrativo, recursos que fueron incorporados al presupuesto de la vigencia.

Que mediante oficio radicado No. 2-2012-016420 de mayo 17 de 2012 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita el reintegro del valor no ejecutado producto del convenio suscrito con el municipio de Pereira y de conformidad con el parágrafo segundo del convenio suscrito entre las partes.

Que el artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 determina que "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$661.581.319)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL	661.581.319	
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	661.581.319	
2.5.0.0.2	De fondos especiales	661.581.319	462

Artículo 2º. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$661.581.319)**, así:

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.2.01.03	Al tablero	661.581.319	462	710084

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

28 JUN 2012